

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

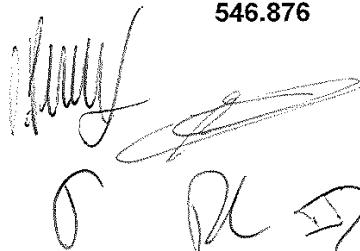
BESALCO S.A.

En Santiago, a 14 de Octubre de 2010, siendo las 09:10 horas, en calle Ebro 2705, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Quincuagésima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Besalco S.A. Preside la Junta don Víctor Bezanilla Saavedra y actúa como Secretario don Rafael Lira Salinas.

1. Asistencia:

Asistieron, los siguientes señores accionistas:

Accionista	Nº Acciones
Víctor Bezanilla Saavedra , por si	345.660
en representación de:	
- Inversiones Don Víctor S.A.	171.295.934
- Inversiones O'Brien Ltda.	38.161.020
- Tora Construcciones S.A.	50.574.075
- Zañartu Rosselot, María Verónica	115.470
- Bezanilla Zañartu, Pilar	60.600
- Bezanilla Zañartu, Víctor José	48.600
- Capó Valdés, Miguel Ángel	7.467
- Empresa Constructora Panorama Ltda.	4.500
- Ulriksen Wielandt, Enrique Daniel	10.000
- Inversiones San Raúl Ltda.	16.382.640
- Bezanilla Saavedra, Raúl Agustín	44.618
	277.050.584
Valenzuela Rojas, Javier , en representación de:	
- A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	1.022.761
- A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	684.592
- A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	1.443.898
	3.151.251
Pérez Salas, Constanza , en representación de:	
- AFP Hábitat S.A. Fondo Tipo A	5.580.299
- AFP Hábitat S.A. Fondo Tipo B	5.930.308
- AFP Hábitat S.A. Fondo Tipo D	369.035
- AFP Hábitat S.A. para Fondo Pensión C	11.194.592
- AFP Hábitat S.A. para Fondo Pensión E	4.817
	23.079.051
Arroyo Fonseca, Andrés , en representación de:	
- A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo A	168.602
- A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo B	132.179
- A.F.P. Planvital S.A. Fondo Tipo D	41.016
- Planvital S.A. para Fondo de Pensión C	205.079
	546.876



Montero Almarza, Guillermo , en representación de:		
- A.F.P. Provida S.A. Fondo Tipo A	2.596.003	
- A.F.P. Provida S.A. Fondo Tipo B	3.676.173	
- A.F.P. Provida S.A. para Fdo. Pensión C	7.639.468	
		13.911.644
Alemparte Pérez Raimundo Francisco , por si		43.605
en representación de:		
- Bauer Jouanne Constanza	47.250	
- Soc. Raimundo Alemparte y Cia. Ltda.	42.000	
		132.855
Bezanilla Saavedra, Paulo Felipe , por si		254.655
en representación de:		
- Inversiones San José Ltda.	13.102.435	
- Inversiones San Francisco S.A.	622.980	
- Comercial Viluco S.A.	138.885	
- Inversiones El Notro Limitada	11.392.539	
		25.511.494
Bezanilla Saavedra, Rodrigo Enrique , por si		784
en representación de:		
- Inversiones San Rodrigo Ltda.	14.397.897	
		14.398.681
Bulnes Valdés, Juan José , en representación de:		
- Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión	22.210.400	
- Acciones Chilenas	1.062.264	
- Fondo Mutuo Celfin Infraestructura	133.990	
		23.406.654
Desormeaux Pérez, Ivonne , en representación de:		
- Banchile Adm. General de Fondos S.A.	16.434.829	
- Chile Fondo de Inversión Small Cap	19.503.503	
		35.938.332
Godoy Díaz, Esteban , en representación de:		
- Bice Acciones Fondo Mutuo	695.550	
- Bice Vanguardia Fondo Mutuo	38.774	
- Bice Inv. Administradora General de Fondo	55.000	
- Siglo XXI Fondo de Inversión	9.302.001	
- Fondos Mutuos Bice Chile Mid. Cap.	93.064	
		10.184.389
Lira Salinas Rafael , en representación de:		
- R. Lira y Cia. Limitada	59.683	
- Inversiones Santa María Ltda.	12.473.417	
		12.533.100

Selman Hassbun, Sergio, en representación de:

- El Alarife Fondo de Inversión Privado	36.296
- Las Bardenas Chile S.A.	99.328
- Asesorías Curihue Ltda.	402.837
- Inversiones Green Limitada	84.416
- Inmob. E Inv. K cuatro S.A.	42.296
- Asesorías e Inversiones Las Gaviotas Limitada	36.815
- Inmobiliaria e Inversiones Pedernales	32.323
- Agrícola San Ignacio S.A.	20.283
- Inversiones Casablanca S.A.	19.979
- Asesorías Vista Alta Ltda.	20.974
- Asesorías Hildebrando Ltda.	22.330
- Compass Emergente Fondo de Inversión	16.741.186
	17.559.063

Valencia Baeza, Carlos Cesar, en representación de:

- Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Ext. (Custodia)	1.788.467
	1.788.467

Total Acciones: 459.192.441

2. Presidente.

Preside la Junta el presidente del Directorio don Víctor Bezanilla Saavedra.

3. Sistema de votación

El Presidente señaló que de acuerdo con lo que dispone ley 20.382 cada materia debe llevarse a votación en forma individual. Agregó que para los efectos de cumplir con lo anterior, en primer término correspondía a los accionistas resolver si adoptarán el sistema de votación por aclamación o por papeleta y que para adoptar el sistema de votación por aclamación se requiere su aprobación por la unanimidad de los accionistas presentes en la sala con derecho a voto. Por último señaló que en cada oportunidad que corresponda efectuar una votación, se consultaría a los asistentes acerca del sistema de votación que se utilizará.

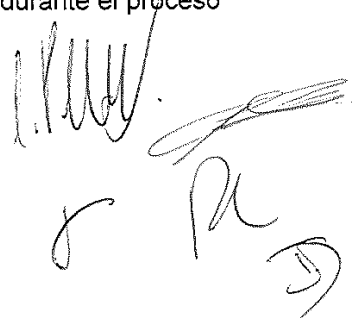
4. Elección del secretario

El Presidente propuso como secretario de esta Junta a don Rafael Lira Salinas, quien oficia también de secretario del Directorio.

La Junta resolvió respecto de esta materia utilizar el sistema de votación por aclamación y aprobó, también por aclamación, la designación del secretario.

5. Calificación de Poderes.

Se deja constancia que ninguno de los accionistas solicitó por escrito la calificación de poderes ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Los poderes conferidos por los señores accionistas fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a esta Junta por aclamación y, durante el proceso de calificación no se presentaron incidentes.



6. Constitución de la Junta.

El Sr. Presidente señaló que conforme a lo indicado en el número primero de esta Junta, concurren a ella accionistas por sí o representados, por un total de 459.192.441 acciones, lo que corresponde a un 80,9% de asistencia.

Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto pasado; que el día 31 de ese mismo mes y año se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la celebración de esta Junta y, por último, que los avisos de citación aparecieron publicados en el periódico "El Diario Financiero" los días 27 y 29 de Septiembre y 4 de Octubre de 2010.

Además de lo anterior, se procedió a citar a cada uno de los accionistas de la sociedad mediante carta despachada con fecha 27 de Septiembre de 2010, enviada por correo a los domicilios registrados en la Compañía.

Por último, se deja constancia que el registro de accionistas fue cerrado con cinco días hábiles de anticipación a la Junta esto es el día 7 de Octubre de 2010 y que todos los accionistas que figuran como asistentes a esta Junta individualizados en el número primero de esta acta, se encuentran inscritos en el citado registro al día señalado. Cada uno de los accionistas concurrentes a esta Junta firmaron la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que el firmante posee, el número que representa y el nombre del representado, en su caso, todo ello en la forma establecida en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia asimismo que a la reunión no asistieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En consecuencia, habiéndose cumplido todas las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Junta y abierta la Sesión.

7. Acta de la Junta anterior.

La unanimidad de los señores accionistas por aclamación, acordaron omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por todos los señores accionistas designados para tal efecto.

En consecuencia, se dio por aprobada la indicada Acta.

8. Firma de la presente Acta.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, la unanimidad de los señores accionistas, acordaron designar, a cuatro accionistas, para que tres de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario, procedan a suscribir la presente acta. Resultaron designados los asistentes Ivonne Desormeaux; Constanza Pérez salas; Andrés Arroyo y Javier Valenzuela.

9. Objeto de la Junta.

El Sr. Presidente manifiesta que conforme se señaló en la citación a esta Junta Extraordinaria de Accionistas, ella tiene por objeto conocer y pronunciarse acerca del otorgamiento de garantías personales (fianza y codeuda solidaria) para caucionar obligaciones de terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 N° 5 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme se indica a continuación.

Besalco S.A., Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. y Constructora Salfa S.A han resuelto participar conjuntamente conformando un Consorcio, con participación igualitaria, en la licitación pública denominada "Normalización del Hospital Regional de Talca" dependiente del Servicio de Salud del Maule, Ministerio de Salud.

De conformidad con las bases de licitación aquellas empresas que resuelvan participar en forma conjunta, esto es conformando un Consorcio como se indicó y que en definitiva resulten favorecidas con la adjudicación de la obra, deben constituirse en fiadoras y codeudoras solidarias de todas y cada una de las obligaciones que el Consorcio asuma en virtud del contrato que se celebre con el Servicio de Salud del Maule.

De acuerdo a las bases de licitación, la fecha de entrega de las ofertas está prevista para el 18 de Octubre próximo y la adjudicación se efectuará el 30 de Noviembre.

De acuerdo con las bases de licitación, el adjudicatario dispone de un plazo de 10 días para suscribir el contrato correspondiente, término que no permite cumplir con los plazos previstos en la ley para la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas y adoptar el acuerdo para constituir la fianza requerida. De ahí entonces que fue necesario citar y celebrar esta junta de accionistas antes de presentarse las ofertas.

Por último en caso que el Consorcio integrado por Besalco S.A Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotápos S.A. y Constructora Salfa S.A resulten adjudicatarias de la licitación, entonces deberán constituir una sociedad que será la que en definitiva suscriba el contrato de construcción con el Servicio de Salud del Maule cuyas obligaciones será afianzadas.

La Junta de Accionistas, por aclamación, aprobó la moción de autorizar a Besalco S.A. para que en caso que el Consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. y por Constructora Salfa S.A resulte adjudicatario del contrato "Normalización Hospital Regional de Talca", Besalco S.A. se constituya en fiadora y codeudora solidaria todas las obligaciones que asuma una sociedad integrada por dichas empresas, fianza y codeuda solidaria que beneficiará exclusivamente al Servicio de Salud del Maule.

La Junta, también por aclamación acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada por quienes corresponda, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

Por último se facultó al Presidente, al Gerente General y al Secretario de esta Junta, para que actuando en forma separada e indistinta cada uno de ellos,

reduzcan el todo o parte de esta acta a escritura pública y para suscribir todas las comunicaciones a que hubiere lugar a la Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y demás organismos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta siendo las 9:18 horas.

